

Tema 6.—Los entes públicos descentralizados. Concepto. Relaciones entre la Administración Central y los entes descentralizados: Tutela y vigilancia administrativas.

Tema 7.—La Administración Central activa. Organos superiores de la Administración del Estado. Organización ministerial. Organos territoriales de la Administración Central.

Tema 8.—La Administración Central consultiva. El Consejo de Estado. La Dirección General de lo Contencioso y las Asesorías Jurídicas de los Departamentos ministeriales.

Tema 9.—La Administración Municipal: Territorio, población y organización. Capacidad y competencia del Municipio. Régimen especial de las grandes ciudades.

Tema 10.—La Administración Provincial: Elementos, organización, capacidad y competencia. Regímenes especiales.

Tema 11.—La Administración Institucional. Corporaciones y fundaciones del Derecho público. Régimen jurídico de unas y otras, con especial estudio del que corresponde a las fundaciones acogidas a la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958 y a las excluidas de la misma.

Tema 12.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza de la relación funcional. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situación jurídica del personal de las Corporaciones de Derecho Público y de las fundaciones de igual carácter, que no son Organismos autónomos.

Tema 13.—La relación jurídica administrativa. Sus elementos y clases. Los sujetos y su capacidad. Las situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. La motivación y la notificación. El silencio administrativo.

Tema 15.—El acto administrativo (continuación): Eficacia. Los privilegios de ejecutividad y de oficio. Invalidez, convalidación, conversión y conservación de actos inválidos. Extinción; en particular la anulación de oficio y la revocación.

Tema 16.—El procedimiento administrativo: La Ley de 1958 y su ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 17.—La terminación normal y anormal del procedimiento. Ejecución forzosa: Sus medios. Procedimientos especiales. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.

Tema 18.—El recurso administrativo. Concepto. Clases y régimen de cada uno de ellos. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 19.—Fiscalización jurisdiccional de la legalidad de los actos administrativos: La jurisdicción contencioso-administrativa. Organos y procedimientos.

Tema 20.—La responsabilidad de la Administración: Responsabilidad administrativa y responsabilidad privada.

Tema 21.—Los contratos de la Administración. Normas por que se rigen. Los contratos administrativos.

Tema 22.—El servicio público. Formas de gestión. Estudio especial de la concesión.

Tema 23.—La expropiación forzosa y la ocupación temporal.

Tema 24.—El dominio público. Régimen, uso y aprovechamiento. Especial referencia a la Ley de Costas de 1960.

Tema 25.—El dominio privado de la Administración.

Tema 26.—La Administración financiera. El presupuesto. Control de gastos públicos.

Tema 27.—El Ministerio de Trabajo: Organización, competencia y funciones. La organización territorial: Las Delegaciones Provinciales de Trabajo.

Tema 28.—El Instituto Social de la Marina. Naturaleza jurídica. Fines, funciones y recursos con que cuenta para el cumplimiento de aquéllas.

Tema 29.—Organos de Gobierno del Instituto Social de la Marina. Estudio de cada uno de ellos. Organización de los Servicios Centrales. Las Delegaciones Provinciales y Locales.

Tema 30.—La Subsecretaría de la Marina Mercante. Organización. Competencia y funciones. División marítima de España.

Tema 31.—Viviendas de protección oficial. Normas reguladoras y régimen jurídico. El Instituto Social de la Marina como promotor de viviendas.

Tema 32.—La promoción social como acción de la Administración. Normas reguladoras y Centros y Organismos que la tienen especialmente encomendada. Estudio especial de la formación profesional y más concretamente de la formación profesional náutico y náutico-pesquera. Acción del Instituto Social de la Marina en este campo.

Tema 33.—El crédito oficial. Su regulación actual. Estudio especial del crédito social pesquero.

#### GRUPO SEGUNDO.—DERECHO DEL TRABAJO Y MARÍTIMO

Tema 1.—El Derecho del trabajo. Naturaleza y sustantividad.

Tema 2.—Las fuentes del Derecho del trabajo. Las Leyes Fundamentales. La Ley formal y normas de igual rango. Los reglamentos. La costumbre y la jurisprudencia.

Tema 3.—Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales. Naturaleza, clases, contenido y procedimiento de elaboración: Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas.

Tema 4.—Los Convenios Colectivos. Conceptos, elaboración, contenido y efectos. Normas de Obligado Cumplimiento. Reglamentos de régimen interior.

Tema 5.—La aplicación de las normas laborales; jerarquía de fuentes; sucesión de normas; pactos individuales; interpretación e integración de normas.

Tema 6.—El objeto y la causa es: el contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos del mismo.

Tema 7.—Los sujetos del contrato de trabajo. A) El trabajador. Trabajadores manuales e intelectuales. Modalidades del contrato de grupo. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. Circunstancias limitativas de esta capacidad. El trabajador a domicilio. Trabajadores autónomos.

Tema 8. B) El empresario: Su capacidad y clases. Los Jurados de Empresa. La gestión.

Tema 9. El nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Forma y prueba del contrato. El período de prueba.

Tema 10. Prestaciones del trabajador en el contrato de trabajo: Lugar y tiempo de la prestación. La jornada de trabajo y el descanso.

Tema 11. Prestaciones del trabajador (continuación): El modo de la prestación: Los deberes de diligencia y fidelidad. Tratamiento jurídico de las invenciones del trabajador. La clasificación profesional.

Tema 12. Prestaciones del empresario. Estudio del salario y sus modalidades.

Tema 13.—El poder de dirección de la Empresa. El poder disciplinario. El deber de protección. La responsabilidad de la Empresa frente al trabajador y frente a terceros.

Tema 14.—La continuidad del contrato de trabajo. Estudio de los casos de subrogación empresarial, de muerte o extinción del empresario y del traspaso, cesión o venta de industria. Suspensiones del contrato de trabajo.

Tema 15.—La extinción del contrato de trabajo. Causas. Estudio especial del despido.

Tema 16.—Efectos de la extinción del contrato de trabajo.

Tema 17.—Consideración especial de los contratos de aprendizaje y de embarco.

Tema 18.—Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para la industria pesquera: Pesca de cerco y otras artes.

Tema 19.—Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para la industria pesquera: Pesca de arrastre.

Tema 20. Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para la industria pesquera: Pesca de bacalao.

Tema 21.—Ordenanza Laboral de la Marina Mercante, Empresas Navieras y Tráfico Interior de Puertos.

Tema 22.—Ordenanza Laboral de los Estibadores Portuarios.

Tema 23.—La seguridad de la vida humana en el mar. Su regulación actual.

Tema 24.—Los Sindicatos Nacionales de Pesca y de la Marina Mercante. Las Cofradías de Pescadores.

Tema 25.—La jurisdicción de trabajo en España. Organización. La materia contenciosa laboral.

Tema 26.—El proceso laboral ordinario: Sus fases. Referencia especial a los procesos sobre Seguridad Social.

Tema 27.—Recurros. Ejecución de sentencias.

Tema 28.—El buque. Conceptos y naturaleza. Su nacionalidad. Distintos modos de adquirir su propiedad. Condominio de buques.

Tema 29.—La compraventa de buques. La hipoteca naval.

Tema 30.—El Registro Mercantil y el Registro de Buques.

Tema 31.—El naviero y sus auxiliares. La dotación del buque.

Tema 32.—Contratos de fletamento y pasaje.

Tema 33.—Contrato de seguro marítimo.

Tema 34.—Las averías y sus clases.

Tema 35.—Auxilios en el mar: Salvamentos y hallazgos. Remolques.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Instructores Jefes de internado de Escuelas de Capataces del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1973.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Centro directivo de 29 de septiembre de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre siguiente), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Instructores Jefes de internado de Escuelas de Capataces del Servicio de Extensión Agraria, y terminado el plazo de presentación de solicitudes que en la misma se establece, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se fija en dos el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.

Segundo.—Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes:

| Apellidos y nombre          | D. N. I.   |
|-----------------------------|------------|
| <b>Admitidos</b>            |            |
| Iragua Muñoz, Urbano        | 12 291 970 |
| López Morezuela, Florentino | 12 661 385 |

| <b>Excluidos</b>  |            |
|---|------------|
| Por no reunir el requisito señalado en el apartado D) de la base 2.1 de la convocatoria |            |
| Barbancho Barbancho, Luciano S.   | 20 483 559 |

La presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria y el artículo quinto, 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento  
 Madrid, 30 de noviembre de 1973. El Director general José García Gutiérrez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace publica la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes de funcionarios del Grupo Subalterno del Organismo y se determina el número total de vacantes.**

1. Finalizado el plazo reglamentario para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre convocada por Resolución de 2 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de octubre de 1973) para cubrir plazas vacantes en el Grupo Subalterno del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), se han recibido las que a continuación se relacionan, acordando clasificadas provisionalmente en la forma siguiente:

| Número | Apellidos y nombre                           | D. N. I.   |
|--------|--|------------|
| 1      | Abel Fernández, Antonio                      | 25.730.280 |
| 2      | Barainca García, Manuel                      | 1.475.281  |
| 3      | Bosnier Romero, Victoriano                   | 1.401.061  |
| 4      | Buitrago Molina, Antonio                     | 1.791.368  |
| 5      | Calvo Martínez, José Manuel                  | 2.489.251  |
| 6      | Delgado García, José Luis                    | 21.214.191 |
| 7      | Delgado García, Juan Francisco               | 21.251.569 |
| 8      | Delgado Magán, Ginés                         | 29.686.967 |
| 9      | Duarte Gallardo, Antonio                     | 8.396.332  |
| 10     | Flores Caballero, Teodoro                    | 8.767.533  |
| 11     | Galve Ros, Santiago                          | 10.403.707 |
| 12     | González Sánchez, Eusebio                    | 4.128.361  |
| 13     | India Gumán, Antonio                         | 8.911.469  |
| 14     | Giménez Rodríguez, Antonio                   | 6.179.820  |
| 15     | Martín Nagales, Alfonso                      | 31.176.156 |
| 16     | Morgado Ruiz, Francisco                      | 3.562.532  |
| 17     | Muñoz Merchán, Bartolomé                     | 36.174.011 |
| 18     | Muñoz Merchán, Bernardo                      | 19.178.215 |
| 19     | Murillo Molina, José                         | 5.543.379  |
| 20     | Palacios Martínez, Juan José                 | 25.819.755 |
| 21     | Prieto Medina, Mariano                       | 1.725.247  |
| 22     | Puente Álvarez, Aniana                       | 1.802.476  |
| 23     | Puyuelo Abiso, Valentín                      | 17.978.983 |
| 24     | Redondo Sánchez, Juan José                   | 17.993.980 |
| 25     | Rodríguez Garoz, Francisco                   | 1.771.125  |
| 26     | Rodríguez Hernández, Agustín Juan<br>«cisco» | 1.111.112  |
| 27     | Honera Gómez, Blas                           | 1.000.117  |
| 28     | Ros Torres, Marcial                          | 13.978.117 |
| 29     | Tercero Roblan, Antonio                      | 1.161.432  |
| 30     | Valdunciel Andrés, José                      | 1.685.354  |
| 31     | Velarde Castellano, Antonio                  | 1.999.819  |

1.2. Desestimadas:  
 Ninguna.

1.3. El número total de plazas vacantes que ha constituido el objeto de esta convocatoria es de 20.

Lo que se hace público para general conocimiento  
 Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general José Luis Luqué Álvarez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional a la oposición restringida convocada para cubrir plazas de Sociólogos.**

Vista la reclamación formulada por don Joaquín Ruiz Gómez Rodríguez contra la lista provisional de admitidos a la oposición restringida que para cubrir plazas de Sociólogos en este Instituto, fue convocada por resolución de esta Presidencia de 7 de junio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), lista provisional hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre último, y teniendo en cuenta que la causa de su exclusión fue el no llevar dos años de servicios ininterrumpidos como interino ni contratado, al 4 de septiembre de 1971, circunstancia que no queda desvirtuada por sus alegaciones.

Esta Presidencia ha resuelto desestimar la reclamación en cuestión, elevando a definitiva la mencionada lista provisional.

De acuerdo con la base 4.5 de la convocatoria, contra la presente resolución podrá interponer el interesado ante la Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efecto.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Auxiliares de oficina, en turno libre.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio de 1973, Resolución de la Dirección General de este Instituto por la que se convocaba oposición, en turno libre, para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de oficina.

Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre Sr. don Miguel Oliver Masull.

Vocales:

D. Jesus Anaya Torre y Martínez de Murguía.

D. Julián Gómez Gallego.

D. Jerónimo Corral Estrada.

D. Emilio José García Medina.

Secretario: Ilustrísimo señor don Facundo Fernández Galván.

Vocales suplentes:

D.ª María Luisa González Subariego.

D. Javier Villegas Merino de Alba.

D. Daniel Álvarez Pastor.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director, José María Luqué.

**RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Auxiliar de oficina, en turno restringido.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio de 1973, Resolución de la Dirección de este Instituto por la que se convocaba oposición, en turno restringido, para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de oficina.

Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre Sr. don Miguel Oliver Masull.

Vocales:

D. Jesus Anaya Torre Martínez de Murguía.

D. Julián Gómez Gallego.

D. Jerónimo Corral Estrada.

D. Emilio José García Medina.

Secretario: Ilustrísimo señor don Facundo Fernández Galván.

Vocales suplentes:

D.ª María Luisa González Subariego.

D. Javier Villegas Merino de Alba.

D. Daniel Álvarez Pastor.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director, José María Luqué.